

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre ..... 1.000 ptas. Un semestre ..... 2.000 " Un año ..... 3.000 "	Línea o fracción de línea ..... 50 ptas. Franqueo concertado .06/3

Número 3.224

Número 3.147

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### ANUNCIO

#### Comisaría de Aguas del Tajo

Al no presentarse reclamación alguna al expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, número 4, tramitado dentro del Presupuesto Ordinario de 1985, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1985, se considera aprobado definitivamente el mismo.

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto, cuyas consignaciones definitivas son las siguientes:

#### ANUNCIO

Capítulo	Denominación	Pesetas
1.	Remuneraciones del personal .....	507.652.470
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	174.127.624
3.	Intereses .....	58.000.000
6.	Inversiones reales .....	532.844.003
9.	Variación de pasivos financieros .....	46.993.905

La Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Junta de Castilla y León, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto solicitando autorización para la construcción de un puente sobre la Garganta de Chilla, en término municipal de Candeleda (Avila), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo, su publicación en el Boletín Oficial de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Candeleda, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle Escalinata de la Vega, para cuantos deseen examinarlos. 201.940/85.

El total importe del expediente queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1984 y mediante realización de transferencias entre partidas presupuestarias no comprometidas en el Presupuesto corriente.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 y artículo 14.2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Avila, 18 de noviembre de 1985.  
El alcalde, *Mario Galán Sáez*.

-----oOoOo-----

Número 3.186

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Vicente Tejerina Pedrero, en representación de la Razón Hermanos Tejerina, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CARPINTERIA METALICA en calle San Pedro Bautista, núm. 27.

ción sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 8 de noviembre de 1985.  
El alcalde, *Mario Galán*.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legisla-

-----oOo-----

#### NOTA-EXTRACTO

El puente proyectado es de un solo vano de 12,50 m. de luz libre formado por dos estribos diferentes sobre los que se apoya un ta-

blero constituido por siete vigas de hormigón prefabricado de 0,50 m. de canto y losa de compresión de 0,20 m. El estribo izquierda es un muro cargadero de hormigón armado apoyado sobre relleno de material granular seleccionado compactado al 95% P.M.; el derecho descansa sobre macizo rocoso de roca sana.

El ancho total del tablero es de 4 m. 3,72 m. de calzada y el resto repartido en los dos laterales servirá para apoyar unas barandillas.

Todas las obras a realizar se encuentran en terrenos de dominio público.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos*.

—oOo—

Número 3.245

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de cuotas a la Seguridad Social a las Empresas cuyo expediente, domicilio e importe se detallan a continuación:

**Núm. de acta:** SS-717/85; **Empresa:** Carlos Martín Pascual; **Domicilio:** Avila; **Importe:** 2.000; SS-787/85; Benigno Sánchez Sánchez; Calle del Pozo, 36, Barco de Avila; 50.000; SH-791/85; Fernando Martín Blázquez; Plaza Pedro Dávila, 4-1º, Avila; 100.000.

Y encontrándose ausente a las horas de reparto de correo, y no haber pasado por Cartería a retirar el certificado, a pesar de estar avisado, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 21 de noviembre de 1985.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

—oOo—

Número 3.148

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Confederación Hidrográfica del Tajo

### AUTORIZACIONES

#### A N U N C I O

Don José Manuel Dorda Elps, vecino de Madrid, con domicilio en la C/. Blasco de Garay nº 74, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, una instancia solicitando autorización para colocar una cerca en la parcela de su propiedad número 6, Fase 2.ª del Rincón situada en la margen izquierda del río Alberche, en término municipal de Navalunga (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Navalunga o en esta Comisaría sita en Toledo C/. Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 201.939/85.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos*.

—oOo—

Número 3.149

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Confederación Hidrográfica del Tajo

### AUTORIZACIONES

#### A N U N C I O

Don José de la Cerda Muñoz, vecino de Benidorm (Alicante), con domicilio en la C/. Alcalá nº 26, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, una instancia solicitando autorización para construir un muro de 50 m. de longitud y 5 m. de altura dentro de límites de finca de su propiedad, lindante con el río Cantos, en su margen izquierda en término municipal de El Hornillo (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos,

contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de El Hornillo o en esta Comisaría sita en Toledo C/. Escalinata de la Vega en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 201.952/85.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos*.

—oOo—

Número 3.150

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Confederación Hidrográfica del Tajo

### AUTORIZACIONES

#### A N U N C I O

Don José de la Cerda Muñoz, vecino de Benidorm (Alicante), con domicilio en la C/. Alcalá nº 26; ha presentado en esta Comisaría de Aguas, una instancia solicitando autorización para construir un chalet en zona de policía del río Cantos, en su margen izquierda, en término municipal de El Hornillo (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de exposición del presente anuncio en el Boletín Oficial de Avila, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de El Hornillo o en esta Comisaría, sita en Toledo C/. Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 201.953/85.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos*.

—oOo—

Número 3.246

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la legislación social, a

las Empresas, cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

**Núm. de acta:** SS-855/85; **Empresa:** Moltier, S.L.; **Domicilio:** Resinera Vieja. Arenas de San Pedro; **Importe:** 4.000. SE-894/85; Emilia Bachiller Martín. Sauces, 39. Muñana. Suspensión de la prestación de asistencia sanitaria por Desempleo. Durante un mes.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Único del art. 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 21 de noviembre de 1985.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

—oOo—

Número 3.249

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 672

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: UEFSA

EMPLAZAMIENTO: Sanchidrián.—Camino de la Era.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 400 kVA. de potencia, tipo interior, trifásico, refrigeración natural en baño de aceite, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220/127 V.

PRESUPUESTO: 3.954.220 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y

formularse por duplicado; las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 20 de noviembre de 1985.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—oOo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el Rollo número 98 de 1985, correspondiente a recurso de apelación en juicio de faltas procedentes del Juzgado de Distrito de Cebreros y seguido en el mismo al número 314 de 1979, por accidente de circulación, SE CITA al apelante DON EDUARDO MORILLO PEREZ, mayor de edad, soltero, profesor de esquí, natural de Morón de la Frontera (Sevilla) y con domicilio último conocido en Madrid, en calle Uranio número 5, 1ª derecha, y en la actualidad en domicilio no conocido, para que el día TRES DEL RPOXIMO MES DE DICIEMBRE y a su hora de las ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila para asistir, como apelante, a la vista del recurso antes referido, apercibiéndole de que de no comparecer sin justificar justa causa, se celebrará la vista sin su presencia, y se le hace saber que los autos originales se hallan de manifiesto en Secretaría para instrucción de las partes por término legal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Avila a diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, **ilegibles**.

—3.233

—o—O—o—

#### Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

##### EDICTO

En el juicio de menor cuantía 418/85 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo

Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido ha visto estos autos n.º 418/85 de juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de responsabilidad civil y reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. Jesús García Tirado, D. Mariano Pérez Sanz y D. Julián Guijarro Puente, dirigidos por el Letrado D. Arturo Familiar Sánchez y representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra D. José Martín Sánchez, en rebeldía procesal y las compañías de seguros La Unión y el Fénix Español, defendida por el Letrado D. José López Jiménez y representada por el Procurador D. Agustín Leyva Andía y Reunión S.A. defendida por el Letrado D. Miguel Angel Martín de Miguel y representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero.—FALLO: Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Jesús García Tirado, D. Mariano Pérez-Sanz y D. Julián Guijarro Puente, representados por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra D. José Martín Sánchez, declarado en rebeldía, la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, representada por el Procurador D. Agustín Leyva Andía y la también Compañía Reunión de Seguros y Reaseguros S.A., representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, debo condenar y condeno a los demandados D. Jesús Martín Sánchez y la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español S.A. a que solidariamente, y en concepto de indemnización de daños y perjuicios, abonen a los demandantes las cantidades siguientes: a) a D. Jesús García Tirado CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS; b) a D. Mariano Pérez Sanz CUATRO MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS, todas las cuales devengarán desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago el interés legal, incrementado en dos puntos. Y debo absolver y absuelvo de las pretensiones de dicha demanda a la también demandada Compañía Reunión de Seguros y Reaseguros S.A. y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este juicio, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, que al demandado rebelde le será notificada en la forma prevenida en la Ley, salvo que dentro del término de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso García del Pozo.

Y para la notificación al demandado rebelde se expide el presente en Avila a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas ilegibles.

—3.247

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA**

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. D. Ildelfonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: En este Juzgado al núm. 781/85, se tramita expediente de dominio a instancia de D. Luis González Hernández, constructor, su esposa doña María de la Concepción López Conde, sin profesión especial, ambos mayores de edad, vecinos de San Pedro del Arroyo (Avila), carretera de Salamanca s/n., con D.N.I. 6.405.604 y 6.507.545 y don Antonio Sáez Cone, albañil, su esposa doña Victoria Sánchez Muñoz, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de San Pedro del Arroyo (Avila), carretera de Salamanca núm. 3 con DNI núms. 6.479.210 y 6.484.385, representados por la Procuradora D.<sup>a</sup> Francisca Luisa Gómez Salas; para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila, la siguiente finca:

“Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio del Valle, Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo (Avila). Linda: Norte con carretera y Maximiliano Arenas Blázquez; Sur con Mariano Terceño Hernando; Este con Luis González Hernández y Oeste con Mariano Terceño Hernando. Tiene una extensión superficial de cuarenta áreas y noventa y cinco centiáreas. Excluida de concentración parcelaria. Pendiente de inscripción al Polígono 11, parcela 21”; no se encuentra catastrada a favor de persona alguna, ni inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila. La adquirieron los solicitantes en virtud de contrato de compraventa otorgado por la anterior propietaria, doña Alejandra Robledo García ante el Notario de Madrid con residencia en Fontiveros don Ignacio Maldonado Ramos en fecha 16 de marzo de 1982 al núm. 122 de su protocolo; y ésta a su vez la había adquirido por herencia de su madre doña Trinidad García Viñegas, según escritura de participación otorgada en Avila el 27 de octubre de 1944 ante el Notario don Ildelfonso Barrio Llamaz. Se dice por los solicitantes que don Jesús Crisanto Muñoz Arenas, es actual poseedor material de la finca.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente a los herederos de doña Trinidad García Viñegas y al colindante

don Luis González Hernández, extensiva a los herederos en su caso; así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que en término de DIEZ DIAS puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.251

—oOo—

**Juzgado de Distrito  
de Cebreros**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

DON ENRIQUE EJEDA MENENDEZ, OFICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS (Avila).

DOY FE: Que en el juicio verbal de faltas n.º 344 de 1985, seguido por denuncia del Jefe de Estación de Renfe de Avila, contra Angel Gamón Ruiz, con D.N.I. n.º 14.374.168, cuyo último domicilio conocido fue en San Salvador (Vizcaya) C/ Reyes Católicos n.º 1, por el hecho de estafa se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“En la villa de Cebreros, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado D. Eusebio Palacios Grijalvo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas”.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Angel Gamón Ruiz, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-3º a la pena de TRES DIAS de arresto menor, a que indemnice a RENFE en la cantidad de MIL PESETAS y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes apercibiéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de 24 horas, la pronuncio, mando y firmo, Eusebio Palacios Grijalvo. Rubricado.

“Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe, Enrique Ejeda Menéndez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado ANGEL GAMON RUIZ expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Cebreros, a veintiuno de no-

viembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario en funciones, *ilegible*.  
—3.234

—oOo—

**JUZGADO DE DISTRITO DE  
AREVALO**

**CEDULA DE CITACION**

Por haberlo así acordado el Señor Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha, dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 320 de 1984, por imprudencia con lesiones y daños, por medio de la presente cédula se cita al denunciado TA HAO LEE, de 28 años, natural de Formosa (China Nacionalista), estudiante, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, calle Plaza de Alcañecer nº 10-11º Dcha. y a CHEN SHU SUN de 32 años, hijo de Chen Hun-Piao y de Chen Izo Chi, soltero, estudiante, natural de Yunlin Taiwan (Formosa) y a JAN LIN HO de 31 años, soltero, estudiante, hijo de Ho Chia-In y de Ho Shao Shin, natural de Formosa (China Nacionalista), ambos como lesionados, para que el día OCHO DE ENERO DE 1986 a las ONCE CUARENTA Y CINCO HORAS, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio arriba indicado, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y les sirva de citación a través del Boletín Oficial de la provincia de Avila, expido la presente en Arévalo a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario, *Ilegible*.

—3.235

—oOo—

**Juzgado de Distrito de Arévalo**

DON HERACLIO GUTIERREZ DELGADO, COMO OFICIAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO (AVILA).

DOY FE: Que en los autos del juicio verbal de faltas número 308/85, por imprudencia simple con lesiones y daños contra Francisco Gil Martínez y Domingo José Perdigo Amaro hoy en ignorado paradero, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio, diligencias previas, registro, ejecución de sentencia, citaciones expedición de despachos

según el artículo 28 y siguientes de la Tarifa 1.ª del Decreto de Tasas judiciales, 2.870,00 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 2.200,00 pesetas.

Honorarios perito Jesús García Estévez, 5.500,00 pesetas.

Multa, 20.000,00 pesetas.

Indemnización Francisco Gil Martínez, 374.940,00 pesetas.

TOTAL: 405.510,00 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas CUATROCIENTAS CINCO MIL QUINIENTAS DIEZ PESETAS, de cuya cantidad es responsable el condenado a su pago DOMINGO JOSE PERDIGAO AMARO. Y dado su ignorado paradero, se le da traslado de la presente tasación de costas, por medio del Boletín Oficial de la Provincia a fin de que en término de TERCERO DIA alegue lo que estime por conveniente bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado DOMINGO JOSE Perdigo Amaro pido y firmo el presente en Arévalo, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

—3.254

Firma ilegible.

—ooOoo—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

#### CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta localidad y su Partido Judicial, por providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Voluntario de Testamentaría sobre la herencia de D. Fernando Fernández de Bernardo, tramitados bajo el número 81/85 a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Mata Grande, en nombre y representación de don Lucio Heras Fernández y doña Teresa Fernández Hernández, ha acordado citar a los interesados en dicha herencia don José, doña Teresa y doña Carmen Martín Fernández, herederos de la hermana del causante doña Teófila Fernández Bernardo, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de quince días comparezcan en forma legal en el juicio, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía, de no comparecer, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y, para que sirva de citación y emplazamiento a dichos interesa-

dos, expido la presente en Piedrahita a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario judicial, *Ilegible*.

—3.253

—oOo—

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

DOÑA MARIA DEL ROSARIO CARDENAL GOMEZ, Juez de Instrucción de esta ciudad de ARENAS DE SAN PEDRO y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que el día 16 de enero próximo y hora de las 11, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las dos cabezas de macho montés, que luego se describirán, intervenidas con motivo de Procedimiento de Enjuiciamiento Oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes, registrado al número 49 de 1982, por delito de infracción de la Ley de Caza, contra Eduardo-Elfo Hernández de Araoz y Díez de Rivera.

#### DESCRIPCION DE LAS CABEZAS

Una cabeza de macho montés, de 12 años de edad, con puntuación de 225 puntos. Valorada en 304.062 pesetas.

Otra cabeza de macho montés, de 8 años de edad, con puntuación de 177 puntos. Valorada en 96.062 pesetas.

#### OBSERVACIONES

1.ª Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

2.ª La venta se hace sin sujeción a tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Las dos cabezas de macho montés objeto de subasta, se encuentran actualmente en este Juzgado, donde pueden ser examinadas.

Dado en Arenas de San Pedro a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas ilegibles.

—3.252

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Navalunga

#### EDICTO

Por parte de don Constancio Fernández Díaz se ha solicitado licencia para instalar un vídeo cassett para exhibición de material audiovisual en el Bar Chani, de la calle Generalísimo núm. 42 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga, a 11 de noviembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.144

—oOo—

### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

#### EDICTO

Don José Luis Hernández Díaz solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a la explotación de Juegos Electrónicos Recreativos tipo A, en la Plaza de San Pedro n.º 2, así como la venta de frutos secos y bebidas no alcohólicas.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 13 de noviembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.168

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

#### EDICTO

Por parte de D. José Luis Quirós Manjón se ha solicitado licencia para instalar un "PUB", en la finca núm. 7 de la calle Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observa-

ciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués a 18 de noviembre de 1985.

El alcalde, M. Rosado.

—3.217

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Parral,

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplementos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

El Parral, a 19 de noviembre de 1985.

El alcalde, ilegible.

—3.225

—ooOoo—

Ayuntamiento de Grandes y San Martín

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplementos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Grandes y San Martín, a 20 de noviembre de 1985.

El alcalde, Mariano López.

—3.226

—ooOoo—

Ayuntamiento de  
Santa María del Berrocal

### EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente nº 1 de suplementos de créditos, dentro del

Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio actual, se halla de manifiesto en la Secretaría, por el plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Santa María del Berrocal, 18 de noviembre de 1985.

El Alcalde, Fructuoso Díaz Reviriego.

—3.236

—ooOoo—

Ayuntamiento de  
Narros del Castillo

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse contra las mismas reclamaciones, reparos y observacio-

nes las Cuentas Municipales siguientes:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1984.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1984.

Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos u observaciones se admitirán durante los 15 días de exposición y ocho días más.

Organismo de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Narros del Castillo, a 22 de noviembre de 1985.

La Alcaldesa, ilegible.

—3.238

—ooOoo—

## AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

### ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 1985, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar, el expediente núm. 1 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo	Denominación	Pesetas
161	Sueldos personal laboral .....	600.000,—
171	Retribuciones personal contratado .....	350.000,—
182	Asistencia médica .....	200.000,—
211	Gastos de oficina .....	200.000,—
222	Conservación y reparaciones ordinarias ...	500.000,—
241	Dietas y traslados Corporación .....	300.000,—
325	Intereses .....	600.000,—
611	Polideportivo .....	1.000.000,—
<b>TOTAL NUEVOS CRÉDITOS Y/O SUPLEMENTOS .....</b>		<b>3.750.000,—</b>

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Créditos a transferir
111	Sueldos, grados y trienios .....	1.264.000,—
125	Retribuciones complementarias .....	906.000,—
261	Conservación de vehículos .....	80.000,—
257	Suministro de agua, gas y electricidad ...	130.000,—
256	Combustibles .....	30.000,—
198	Cuotas Mupnal Corporación .....	790.000,—
613	Dotación mínima incendios .....	550.000,—
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ....</b>		<b>3.750.000,—</b>

En Gavilanes, a 18 de octubre de 1985.

El presidente, ilegible.

—3.228

*Ayuntamiento de  
Santa María del Berrocal*

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más puedan examinarse y presentar, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Berrocal, 18 de noviembre de 1985.

El Alcalde, *Fructuoso Díaz Reviriego*.

—3.237

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Navarredonda de  
Gredos*

ANUNCIO

Se anuncia la celebración de subasta con carácter urgente de lotes maderable 6º/1985, correspondiente a clase de aprovechamiento ordinario, motivo inaplazable por plagas, corta de mejora en el monte de U.P. núm. 98, propiedad de esta entidad, en este término municipal, con las siguientes características: LOTE 6º/1985. Localizado en todo el monte, con 244 pies de pinos sylvestris, aprovechando los pies apeados excluidas sus copas, con volumen de 248 m³ de madera sin corteza, equivalente a 285 m³ con corteza, valor de tasación 855.000 pesetas. Valor índice 1.068.750 pesetas, todo ello a razón de 3.000 pesetas m³ de madera con corteza. Aprovechamiento a riesgo y ventura. Forma de entrega apeados y descortezados por todo el monte. Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza 13%. Plazo total de ejecución tres meses a contar de la adjudicación. Ingreso en el fondo de mejoras del 15% del aprovechamiento. Gastos de ejecución del aprovechamiento 215.627 pesetas. Regirán las condiciones contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el

Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en los mismos, publicados en el B.O.P., núms. 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975, así como en pliegos de condiciones económico administrativas aprobados por este Ayuntamiento para el presente año. Fianza provisional 25.650 pesetas. Dicha subasta se celebrará el primer día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O.P., a las 12,00 horas en el Ayuntamiento, pudiéndose presentar plicas hasta las once treinta horas de la mañana del citado día de celebración de subasta, en la secretaría municipal, y de 9 a 13 horas, en días laborables desde la publicación de este anuncio, acompañadas de documento acreditativo de la personalidad del proponente, declaración jurada de no estar incapacitado o incompatibilizado para optar a la subasta, resguardo de haber constituido la fianza provisional y certificado de empresa e inscripción que acredite el alta como industrial en el ramo correspondiente.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones y a la misma hora a los cinco días hábiles de la primera. La garantía definitiva ascenderá al 6% del precio de adjudicación. Los modelos de proposiciones se ajustarán sustancialmente al siguiente:

Don....., mayor de edad, con D.N.I. nº....., vecino de..... provincia de....., residente en....., enterado de anuncio de subasta que publica el B.O. de la Provincia de Avila, núm. .... relativo a enajenación de ..... pinos, con volumen maderable de ..... m³ de madera sin corteza, del lote 6º/1985, propiedad municipal, se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas de los pliegos que declara conocer y aceptar, y a las reseñadas en el anuncio de licitación, por la cantidad de..... pesetas (en letra y cifra).

Fecha y firma del proponente.  
Navarredonda de Gredos a 19 de noviembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.230

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Navalosa*

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno las Cuentas Generales y de Patrimonio, Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los arts. 14 y ss de la Ley 40/81 durante cuyo plazo se podrán formular en la misma las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Navalosa, a 20 de noviembre de 1985  
El alcalde, *Ramón Sánchez*.

—3.239

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Navalosa*

COPIA DEL EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Navalosa, a 20 de septiembre de 1985.  
El presidente, *Ramón Sánchez*.

—3.240

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Bartolomé  
de Corneja*

EDICTO

Aprobado que ha sido el Expediente de Modificación de Créditos número 1 del actual ejercicio de 1985, según resumen que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva, si durante el plazo indicado no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo 1º. Remuneraciones del Personal; consignación actual 615.743 pesetas; modificación menos 98.328 pesetas; consignación definitiva 517.415 pesetas.

Capítulo 2º. Compra de bienes corrientes; consignación actual 723.000 pesetas; modificación más 257.000 pesetas; consignación definitiva 980.000 pesetas.

Capítulo 6º. Inversiones Reales; consignación actual 250.000 pesetas; modificación menos 210.000 pesetas; consignación definitiva 40.000 pesetas.

Capítulo 9º. Variación de Pasivos financieros; consignación actual 51.328 pts.; modificación más 51.328 pesetas; consignación definitiva 102.656 pesetas.

En San Bartolomé de Corneja a 20 de noviembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—3.242

-----ooOoo-----

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1985.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en él cinco por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana sitios en el término municipal.

Entrará en vigor desde 1º de enero de 1986, caso de que tenga vigencia de revisión catastral, manteniéndose el mismo tipo en caso contrario.

En Pedro Bernardo, a 18 de noviembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—3.244

-----ooOoo-----

*Ayuntamiento de Narros del Puerto*

### ANUNCIO

Cuenta general del presupuesto municipal ordinario. Cuenta de Administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario. —Cuenta de Admón. del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Narros del Puerto, a 21 de Noviembre de 1985.

El presidente, *ilegible*.

—3.255

*Ayuntamiento de Piedralaves*

### EDICTO

D.ª CLARA MARIA GONZALEZ IGLESIAS, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un local para ser destinado a Disco-Bar, a emplazar en la calle Progreso, n.º 18.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves, a 2 de noviembre de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—3.048

-----ooOoo-----

*Ayuntamiento de Collado de Contreras*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, y de Inversiones, Cuenta del Patrimonio y cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Ordinario, todas ellas referidas al ejercicio de 1984. Se exponen al público por término de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

Collado de Contreras, a 20 de noviembre de 1985.

El alcalde, *Andrés Gutiérrez Blázquez*.

—3.256

-----ooOoo-----

*Ayuntamiento de Villar de Corneja*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villar de Corneja, 21 de noviembre de 1985.

El alcalde, *Longinos-Guillermo Martín Núñez*.

—3.263

-----ooOoo-----

*Ayuntamiento de Navalosa*

### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno; en sesión de fecha 16-11-85, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 3.371.112 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.365.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 214.500 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 6.369.388.

8. Variación de activos financieros, 120.000 pesetas.

TOTAL: 13.440.000 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 546.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 250.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.294.000.

5. Ingresos patrimoniales, 1.100.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 8.800.000.

TOTAL INGRESOS: 13.440.000 Pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalosa, a 22 de octubre de 1985.

El presidente, *Ramón Sánchez*.

—3.260